



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE FEBRERO 2.017 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	015/2017	14.02.17	NO	PASAJE PASEO DEL LOBO MARINO N°620, LOTE N°6, MANZANA K	VILLA BUEN RETIRO	85,95	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	DAHAIANA SAID AGUIRRE	MAXIMILIANO AVILES MARAMBIO	MAXIMILIANO AVILE MARAMBIO
RECEPCIÓN DEFINITIVA	017/2017	15.02.17	NO	AV. IGNACIO CARRERA PINTO N°595, ESQ. CALLE GUILLERMO MUCKE N°701 (LOCAL 9,10,11 Y 12), LOTE C	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	SIN AUMENTO	COMERCIAL	1	...	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	RAUL FUENZALIDA GUTIERREZ
RECEPCIÓN DEFINITIVA	018/2017	21.02.17	NO	CAMINO INTERIOR (ANA DE VICENTE) ESQ. CAMINO INTERIOR (EL BOSQUE), PARCELA N°86	PARCELACIÓN DENOMINADA CAMPOMAR	593,14	VIVIENDA	2	...	INMOBILIARIA TULAHUEN S.A	BRUNO COULON SZCZARANSKI
RECEPCION DEFINITIVA	019/2017	21.02.17	NO	CALLE YUCATAN, SITIO N°1 DE LA MANZANA "E"	LOTEO DENOMINADO LAS PETRAS	87,67	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	PEDRO ANTONIO CASTRO CASTRO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
RECEPCION DEFINITIVA	020/2017	24.02.17	NO	PASAJE PASEO DEL PELICANO N°1177, SITIO N°6 DE LA MANZANA "E"	LOTEO DENOMINADO VILLA BUEN RETIRO	80,09	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	JAZNA MARIA ACUÑA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
RECEPCION DEFINITIVA	021/2017	24.02.17	NO	CAMINO INTERIOR, LOTE B-25	PARCELACIÓN DENOMINADO SAN FRANCISCO DE TUNQUEN	118,23	VIVIENDA	1	...	MARIANELA GARRIDO SCHIESSER	IVAN ZURITA MARTINEZ

HAY 6 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 02 DE MARZO 2.017.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 015/2017.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) DAHALIANA ISABEL SAID
AGUIRRE, ROL AVALÚO N°179-6.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°340/2015 del 14.07.2015, expediente Rol de Avalúo N°179-6.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°030547 de fecha 14.07.2015 por un valor de \$14.989.-
Folio N°032987 de fecha 20.08.2015 por un valor total de \$134.897.-
- 6.- Permiso Obra Nueva N°136/2015 del 24.08.2015.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Mayo del 2015, a nombre de Doña Dahaliana Isabel Said Aguirre, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1620 vta N°1994 de 2016.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°326 de fecha 17.03.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001262188 de fecha 27 de Agosto del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1938/2016 de fecha 19 de Abril del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Maximiliano Áviles Marambio
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 17 de Mayo del 2016, conforme a la Ley, ante Notario Público, titular Segunda Notaría Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, - San Antonio, inscrita en el repertorio N°004526.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Maximiliano Áviles Marambio.
 - g) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/1).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Maximiliano Áviles Marambio.
 - i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Maximiliano Áviles Marambio.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Dahaliana Isabel Said Aguirre, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Paseo del Lobo Marino N°620, Lote N°6 de la Manzana "K", Sector denominado Villa Buen Retiro Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°179-6.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	85,95 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 14 DE FEBRERO DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°017/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. (S) SEGUROS VIDA SECURITY
PREVISION S.A., ROL AVALÚO N° 165-58.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°209/2016 del 25.04.2016, expediente Rol de Avalúo N°165-58.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°48398 de fecha 20.05.2016 por un valor de \$214.500.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°014/2011 del 28.06.2011.
Modificación de Proyecto N° 019/2011 del 08.09.2011.-
Permiso Obra Menor N°030/2011 del 05.12.2011.-
Permiso Obra Menor N°004/2016 DEL 20.05.2016.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Raúl Fuenzalida Gutierrez.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Raúl Fuenzalida Gutierrez.
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior T1 SEC, según Folio N° 000001396374 de fecha 30.05.2016.
 - d) Carta ingresada a DOM con fecha Mayo 2016, señalando vías de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad, extintores y redes húmedas con las que cuenta,
 - e) Carta ingresada a DOM Con fecha 09.09.2016, señalando nombramiento de Constructor.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. Seguros Vida Security Previsión S.A., Rut N°99.301.000-6, ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N°595, esquina Calle Guillermo Mücke N°701,(Local N°9,10,11 y 12) Lote C, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-58.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE FEBRERO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°018/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. INMOBILIARIA TULAHUEN S.A., ROL
AVALÚO N°278-251.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°449/16 del 29.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°278-251.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución Afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°051950 de fecha 29.07.2016 por un valor de \$100.000.-
Folio N°057368 de fecha 23.11.2016 por un valor total de \$1.158.077.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°136/2016 del 23.11.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 17 de Diciembre del 2014, a nombre de Sr. (s) Inversiones e Inmobiliaria Tulahuen S.A., Rut N° 99.511.710-K, e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca Fojas 6237 vta N°6213 de fecha 28 de Noviembre del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el Funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N°1570, de fecha 17.10.2016.-
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001439239 de fecha 29 de Agosto del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001455511 de fecha 28 de Septiembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - d) Certificado Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC2, según Folio N°000001455510 de fecha 28 de Septiembre del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles
 - e) Certificado N°110-2140/2016 de fecha 28 de Octubre del 2016.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Bruno Coulon Szczeranski.
 - g) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Bruno Coulon Szczeranski.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Bruno Coulon Szczaranski..
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Bruno Coulon Szczaranski.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de la Sr.(s) Inmobiliaria Tulahuen S.A., Rut N°99.511.710-K, ubicado Camino Interior (Ana de Vicente) esquina Camino Interior (El Bosque) Parcela N°86, Parcelación denominada Campomar, Rol de avalúo N°278-251.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "H-2", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	=	593,14 M2
---------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución Afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE FEBRERO DEL 2017.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°019/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PEDRO ANTONIO CASTRO
CASTRO, ROL AVALÚO N°194-001.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°209/2006 del 25.09.2006, expediente Rol de Avalúo N°194-001.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°009018 de fecha 25.09.2006 por un valor de \$15.000.-
Folio N°009232 de fecha 03.10.2006 por un valor de \$135.251.-
- 5.- Permiso Edificación N°128/2006 del 03.10.2006.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 16 de Noviembre del 1999, a nombre de Don (ña) PEDRO ANTONIO CASTRO CASTRO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2129 N°2914 de 1999.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°108984 de fecha 16.11.2009, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000026509 de fecha 08 de Febrero del 2007, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2125/2016 de fecha 29 de Septiembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
 - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 24 de Agosto del 2007, conforme a la ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el Repertorio N°1862.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/2 y 2/2).
 - i) Carta del propietario solicitando autorización para dejar cierro exterior con altura de 1.70 mts.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr.(a) PEDRO ANTONIO CASTRO CASTRO, Rut N° [redacted] ubicada en Calle Yucatán, Sitio N°1, de la Manzana "E", Loteo denominado "Las Petras", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°194-001.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE PRIMER PISO	=	51,97 M2
SUPERFICIE SEGUNDO PISO	=	35,70 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	87,67 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE FEBRERO DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 020/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JAZNA MARIA PANES
ACUÑA, ROL AVALÚO N°173-6.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°476/2016 del 17.08.2016, expediente Rol de Avalúo N°173-6.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°053125 de fecha 17.08.2016 por un valor de \$14.000.-
Folio N°053503 de fecha 24.08.2016 por un valor total de \$131,586.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°103/2016 del 24.08.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Agosto del 2015, a nombre de Doña Jazna María Panes Acuña, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 3594 Vta. N° 4002 de 1 de Septiembre 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°553075, de fecha 24 de Febrero del 2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001512045 de fecha 12 de Enero del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-00014/2017 de fecha 23 de enero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Leopoldo Villagra Muñoz.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad suscrito por el profesional, Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 17 de Febrero del 2017, ante Ismael Andres Argandoña Concha Abogado, Notario Público, suplente del titular don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez,- San Antonio, inscrita en el repertorio N°575.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1-2/2-2)
 - i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel, propiedad de Sr. (a) Jazna Maria Panes Acuña, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Paseo del Pelicano N° 1177, Sitio N°6 de la Manzana "E", Loteo denominado Villa Buen Retiro, Rol de avalúo N°173-6.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR

=

80,09 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L N°2/19.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE FEBRERO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/grp/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 021/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE DOÑA MARIANELA GARRIDO
SCHIESSER, ROL AVALÚO N°1290-25.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°674/2015 del 15.12.2015, expediente Rol de Avalúo N°1290-25.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°038564 de fecha 15.12.2015 por un valor de \$30.000.-
Folio N°039555 de fecha 08.01.2016 por un valor total de \$254.860.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°002/2016 del 08.01.2016.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Septiembre del 2015, a nombre de Doña Marianela del Carmen Garrido Schiesser, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 3936 N°4381 de 2017.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1873, de fecha 15 de Diciembre del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001384229 de fecha 02 de Mayo del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000039/2017 de fecha 21 de Febrero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Iván Zurita Martínez
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Iván Zurita Martínez.
 - f) Planos de Arquitectura 3 ejemplares.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Iván Zurita Martínez.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Iván Zurita Martínez
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

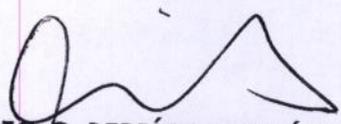
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel, propiedad de Doña Marianela Garrido Schiesser, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, Lote B-25, Parcelación denominada "San Francisco de Tunquén", Rol de avalúo N°1290-25.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	=	118,23 M2
---------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE FEBRERO DEL 2017.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-